



Residencia Literaria en Casa

Escritura de Pueblos Originarios.

Esta iniciativa surge de una cooperación cultural gestada entre el Centro Cultural de España en Costa Rica en conjunto con el Proyecto Canto a la Semilla, El Lobo Estepario y la Editorial Española Amargord con el fin de incentivar la producción de literatura en los territorios originarios en tiempos de confinamiento por el COVID-19.

Esta residencia tiene por objeto:

Apoyar el rescate del patrimonio cultural y la cosmovisión de los pueblos indígenas de Costa Rica y la mirada de la realidad costarricense desde la visión de los pueblos indígenas.

Dar una respuesta a la necesidad de trabajar en cooperación a favor de la base del tejido vulnerable de las y los creadores, atendiendo a valores como igualdad, no violencia, pueblos originarios, ruralidades etc.

1. APOYO

Se concederá 1 residencia para escritores de pueblos originarios de suelo costarricense.

La obra podrá desarrollarse en temática libre. Su escritura será en español y se valorará que pueda estar en lengua indígena, en caso de que la lengua oral tenga también un soporte en escritura.

El importe para esta residencia será de \$1000 (Mil dólares estadounidenses).

El producto resultante será editado digitalmente, con la posibilidad de publicarlo en papel, por la editorial española Amargord antes de finalizar el 2021.

2. CARÁCTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

La obra deberá ser inédita y es necesario que la finalización de la misma coincida con la finalización del período de la residencia. Aproximadamente 4 meses.

El proyecto se realizará en el propio espacio habitacional del autor o dentro del territorio indígena la cual pertenezca.

3. SOLICITANTES

Para optar a esta residencia solamente se tomará en cuenta personas originarias de alguno de los pueblos indígenas de Costa Rica, que vivan dentro o fuera de dichos territorios.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de los proyectos presentados se basará principalmente en la calidad artística de los mismos.

Serán desestimados aquellos proyectos que inciten al odio contra minorías, sean discriminatorios o atenten contra los derechos humanos por causa de orientación sexual, minorías étnicas, diversidad funcional, entre otras exclusiones sociales.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las y los solicitantes deben presentar la solicitud enviando un formulario web, antes de la finalización del periodo indicado; adjuntando al mismo un resumen explicativo del proyecto a realizar en un máximo de 6 páginas.

Formulario <https://forms.gle/6gWmSUgFtJq3Xs4Z7>

6. PLAZO DE INSCRIPCION

Del 1 de junio al 20 de junio

7. COMITÉ SELECCIONADOR

La selección correrá por parte del equipo del Centro Cultural de España, de la Editorial Amargord. y el Proyecto Canto a la Semilla. La decisión que realice este comité es irrevocable.

8. RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA

Resuelta la convocatoria, se harán públicas en el sitio web y redes del Centro Cultural de España a más tardar el 13 de julio. No se mantendrá correspondencia o comunicación adicional alguna con los solicitantes que no hayan resultado seleccionados.

9. EJECUCIÓN DE LA RESIDENCIA Y SEGUIMIENTO

La obra deberá estar finalizada en el plazo máximo de cuatro meses desde que la persona beneficiaria suscriba el compromiso de aceptación.

El/La escritor(a) deberá informar, con carácter previo, de cualquier modificación que prevea realizar durante el proceso de producción de la obra y que pueda suponer una alteración significativa del proyecto original presentado. Deberá justificar las razones de tal modificación, que podrá ser aprobada o denegada a la vista de la valoración de la información aportada.

10. FORMALIZACIÓN DE LA RESIDENCIA

La persona beneficiaria para desarrollar el proyecto de residencia de producción literaria deberá suscribir antes del 14 de Julio de 2020 el compromiso de aceptación que el CCECR le envíe.

La firma del compromiso de aceptación por parte del beneficiario será condición indispensable para la percepción del estímulo económico concedido.

El proyecto deberá ser desarrollado en el plazo que figure especificado por el propio autor y, en cualquier caso, no podrá sobrepasar 4 meses desde que el beneficiario suscriba el compromiso de aceptación.

11. PAGO DE LA RESIDENCIA

La Residencia será abonada por adelantado para facilitar la producción de la obra, previa aceptación del escritor y habiendo firmado acuerdo de compromiso y la culminación de la misma.

12. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

El/La autor(a) beneficiario(a) de la residencia se compromete a no exponer la obra ni a darla a conocer públicamente por ningún medio antes de que lo haga el CCECR y/o la Editorial.

La obra tendrá difusión en los países de los demás centros culturales de la cooperación española con el fin de difundir el producto y darlo a conocer a nivel internacional.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Si tiene alguna consulta diríjase al siguiente correo laura.zuniga@aecid.es